



DECRETO N° 4.286/1

LAJA, noviembre 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 172 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNASE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Felipe Andrés González Díaz
R.u.t.	16.530.576-0
Título	Pedagogía en Educación Física (alumno regular)
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	12 horas
Inicio	11 de noviembre 2009
Hasta	término licencia médica Sr. Pablo Porras Barriga, salvo que se prolongue más allá del 31.12.09 en cuyo caso terminara en esta última fecha.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Pablo Porras Barriga.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/MR/lrc *11/11/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR HERRERA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233